Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-SM-026-2026

1. Nombre de la regulación

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de San Martín Texmelucan, Puebla

2. URL de la regulación

https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/2705-reglamento-del-servicio-profesional-de-carrera-policial-de-san-martin-texmelucan-puebla

3. Fecha de expedición	4. Vigencia	5.Fecha de actualización	6. Tipo de ordenamiento jurídico
2014-12-23	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2022-08-08	Reglamento

7. Autoridad o autoridades que la emiten	8. Autoridad o autoridades que la aplican
Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan	Sindicatura Municipal

9. Dependencia o entidad responsable	10. Tipo de órgano
Sindicatura Municipal	Entidad Descentralizadal

11. Índice de la regulación

- Sección I. Del Régimen Disciplinario.
- Capítulo IV. Del Proceso de Separación.
- Sección VII. Del Plan Individual de Carrera.
- Sección VI. De las Licencias, Permisos y Comisiones.
- Sección V. La Renovación de la Certificación.
- Sección III. De los Estímulos.
- Sección IV. De la Promoción.
- Sección II. De la Evaluación de Desempeño.
- Sección I. De la Formación Continua.

- Sección V. Del Nombramiento.
- Sección VI. Del Reingreso.
- Sección VII. Del Plan Individual de Carrera.
- Capítulo III. Del Proceso de Permanencia y Desarrollo.
- Sección II. Del Reclutamiento.
- Sección III. De la Selección.
- Sección IV. De la Formación Inicial.
- Capítulo I. Del Proceso de la Planeación y Control de Recursos Humanos.
- Capítulo II. Del Proceso de Ingreso.
- Sección I. De la Convocatoria.
- Título Tercero. De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Capítulo II. De las Obligaciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Capítulo I. De los Derechos de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Título Segundo. De los Derechos y Obligaciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Capítulo Único. De los Fines, Alcances y Objeto del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Título Primero. Disposiciones Generales
- Transitorios.
- Sección II. De la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Sección II. Del Recurso de Rectificación.
- Título Cuarto. De los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones Policiales.
- Capítulo Único. De las Comisiones de Honor y Justicia y de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Sección I. De la Comisión de Honor y Justicia.

12. Objeto de la regulación

Conformar la Comisión de Honor y Justicia, que encarga de conocer, resolver e imponer las sanciones y la separación por causales extraordinarias del Servicio Profesional de Carrera Policial de San Martín Texmelucan, Puebla.

13. Materia regulada

Servidores Públicos de la Administración Pública

14.Sectores que regula

Presidente Municipal Síndico Municipal
Representante de la Contraloría Municipal Dos

Vocales de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

15. Sujetos regulados

Presidente Municipal Síndico Municipal Representante de la Contraloría Municipal Dos Vocales de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

16.Trámites y servicios relacionados con la regulación

Recurso de Inconformidad

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Sindicatura+Municipal+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Asuntos+Jur%C3%ADdicos+

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No aplica

19. Ámbito de aplicación

Municipal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

No aplica

21. Información adicional sobre la regulación

El Secretario (Representante de la Sindicatura Municipal) deberá elaborar un acta en la que se registre el desarrollo, las resoluciones y acuerdos tomados en cada sesión de la Comisión de Honor y Justicia.

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Deyadira López Mayorga